



Plata maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.**

Luego para dar las demas que como en las y en el presente al termino de los quinze dias que se mencio  
deven celebrar el presente, no ha lugar, en atencion  
a que interin no se evaquen las diligencias y deva  
proceder a el, en un modo de tanta consideracion  
que se necessita de muchos Comensales p<sup>o</sup> lo man  
do del Sup<sup>o</sup> Consejo de Castilla, no se puede debata  
lo que se espusiere a su devido tiempo. ha acordado de  
a los Señores Concejales, p<sup>o</sup> de Inacioso

Informe sobre el Vicio en este Ayuntamiento, el Informe y  
Aumento de Derechos de la Diputacion del Comen de esta Ciu, Comen  
rechos a los Comensales como a los antecendentes acordase p<sup>o</sup> este Ayuntamiento  
General de la Ciu de Burgos, como a la Direccion de Burgos, p<sup>o</sup>  
el Comen de Santa Ina Ciudad, que el tenor de un  
otro, a la letra es et siguientes

Aquí el Informe y Plan.

En civa Inacioso esta Ciudad e Puerto: Se  
ra a lo espuesto p<sup>o</sup> la referida Diputacion, con el  
do p<sup>o</sup> gravoso a su Publico, el Reaigo espuesado sibi  
do los Senores, si solo con limitacion a lo que  
sumen en Cartuy, y no q sea en los que se con  
p<sup>o</sup> lo invasion del Reino, y que quando Copia del  
se pare a la Junta de Propios, para que se rem  
a la Superioridad, representandose sobre ello, a  
que se sirva relevarle de la continuacion de su  
Sobrecargo por considerarse haver contribuido

